

## **Reuniones sobre el futuro del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas en diciembre de 2007 NUEVO**

- 4-5 y 7 (tarde) diciembre de 2007: Caucus de Pueblos Indígenas
- 6-7 (mañana) diciembre de 2007: Reunión informal entre los pueblos indígenas y los Estados
- 10-14 diciembre de 2007: 2° parte de la 6° Sesión del Consejo de Derechos Humanos.

Mientras que el mandato del Relator Especial ha sido renovado sin ningún problema y que los otros grupos de trabajo de la ex Sub Comisión encontraron una solución de reemplazo, la continuidad del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas, aun no está asegurada.

Con el fin de conseguir la creación de un nuevo Grupo de expertos sobre los derechos de los pueblos indígenas, se realizará una reunión informal entre los Estados y las delegaciones indígenas, toda la jornada del 6 de diciembre y la mañana del 7 de diciembre. Esta estará precedida de una reunión del Caucus indígena el 4 y 5 de diciembre. En esa reunión se deberá preparar la resolución a ser adoptada por el CoDH en el curso de su 6° sesión que se efectuará la semana siguiente (del 10 al 14 de diciembre), tal como prevé [la resolución A/HRC/6/L.35](#) .

Esta reunión es el resultado del trabajo de lobby efectuado durante todo el primer año del Consejo, realizado por la delegación indígena formada especialmente por el Consejo Internacional de los Tratados Indios, la Organización Internacional de Recursos Indígenas para el Desarrollo (IOIRD- Canadá), la Comisión Jurídica para el Autodesarrollo de los Pueblos Originarios Andinos (CAPAJ – Perú), The Eastern Door (Canadá), La Fundación para la Investigación y Acción Aborígenes e Isleños (FAIRA – Australia), el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC – Colombia) y el Centro de Educación NgobeBugle (CEDHUNG – Panamá) Esta delegación consiguió, con dificultad, mantener la cuestión de los pueblos indígenas en el orden del día. Sin ella, el sucesor del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas (GTPI) sería olvidado, como el propio GTPI.

Los delegados indígenas, en sus proposiciones a los Estados, deberán tener en cuenta los siguientes elementos:

**1) la creación de un Grupo de expertos indígenas subsidiario del Consejo de Derechos Humanos no está resuelta.** Para conseguirlo es necesario un gran trabajo de lobby (ya que la mayor parte de las fuerzas indígenas estuvieron concentradas en el proceso de adopción de la Declaración en Nueva York a mediados de septiembre de 2007). Las delegaciones indígenas deben entonces prever permanecer allí durante la semana del CoDH (del 10 al 14 de diciembre)

**2) el Grupo de expertos indígenas debe ser subsidiario del Consejo** o, en todo caso, no debe depender del Consejo consultivo de expertos del Consejo de Derechos Humanos, el sucesor de la Subcomisión. En efecto, este Consejo consultivo de expertos perdió muchas competencias con relación a la Subcomisión, tal como la elección de los temas a abordar. En otras palabras, es de temer que un Grupo de expertos indígenas dependiente del Consejo consultivo de expertos, no estaría habilitado para elegir por sí mismo, el tratar tal o cual cuestión relativa a los derechos de los pueblos indígenas.

**3) El Grupo de expertos indígenas podrá ser creado solo si:**

- 🌐 **se innova** respecto al Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas de la ex Subcomisión.
- 🌐 **evita toda forma de superposición** con los otros mecanismos ya existentes, sea el Relator Especial, la Instancia Permanente para las cuestiones indígenas (IP), el Consejo consultivo de expertos del CoDH, y particularmente los Órganos de Tratados.
- 🌐 **consigue apoyo de los Estados para que presenten y apadrinen la resolución.**

Las discusiones en el marco del Caucus, así como las que se mantengan con los Estados deberán ser concretas y proponer fórmulas realistas. El doCip invita a los delegados indígenas a escuchar a los Indígenas que trabajaron sobre el tema durante un año, y a prepararse bien para esta reunión. Para eso podrán utilizar los artículos publicados en los N° 70, 71-72, 73-74, 75 del Update, así como nuestro sitio web, sección Consejo de Derechos Humanos. Allí encontrarán (1) las declaraciones de los Caucus globales y de las organizaciones indígenas sobre el tema; (2) dentro de las sesiones del CoDH, en la 6° sesión, los documentos relativos al punto 5 del orden del día que son particularmente pertinentes.

Para toda información práctica (acreditación, financiamiento, etc.) consultar el sitio del [Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos \(OACDH\)](#).